



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución De Alcaldía N°150-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 14 de mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°224-2024-GM/MDCG de fecha 14 de mayo del 2024 de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía aprobando el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2025 - 2027 cumpliendo con lo establecido en el CEPLAN (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico), y el INFORME N°467-2024-GPP-MDCG, de fecha 23 de mayo de 2024, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, solicita aprobación del Proyecto de Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en noviembre del 2017 se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN aprobada con Resolución del Consejo Directivo N°062-2017-CEPLAN/PDC, con el objetivo de establecer una guía para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua. (Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, con **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°061-MDCG/A**, de fecha 24 de febrero de 2024 se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Que, de acuerdo al **Comunicado N°0011-2024/CEPLAN**, conforme a la **Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00037-2024/CEPLAN/PCD**, de fecha 23 de abril de 2024, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), en concordancia con lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional, comunica a las entidades que conforman el SINAPLAN lo siguiente: "Se ha aprobado la ampliación para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027, **hasta el 14 de mayo de 2024**. En tal sentido, se prórroga solo para el año 2024, el plazo establecido en la sección 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias;

Que, el Plan Operativo Institucional Multianual es un instrumento de gestión institucional que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estratégica institucional, por todas las entidades públicas, cuyo contenido principal son las Actividades Operativas e Inversiones, para un periodo no menor de tres (03) años, para ello toma en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual - MMM y la estructura presupuestal del año vigente. La elaboración del POI Multianual se inicia desde enero del año previo;

Que, asimismo, el Plan Operativo Institucional Multianual contiene la programación de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI, en un periodo anual (siendo este el caso para los años 2025, 2026 y 2027) estableciendo así los recursos financieros y las metas físicas mensuales y anuales (Programación física y financiera) en relación con los objetivos del PEI 2024-2028 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Que, a través del **INFORME N°467-2024-GPP-MDCG** de fecha 14 de mayo del 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que en su calidad de órgano de asesoramiento responsable de los procesos técnicos del planeamiento estratégico trabajó coordinadamente con los centros de costo, los mismos que como área usuaria definieron y formularon sus actividades operativas en relación a las funciones de su unidad orgánica, programando sus metas físicas y financieras de manera multianual, así mismo estas se vincularon adecuadamente primero con la Acción Estratégica y Objetivo Estratégico Institucional del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, segundo con la estructura programática presupuestal del centro de costo, tal como lo establece los lineamientos, la directiva y la guía para el Planeamiento Estratégico Institucional Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00016-2019/CEPLAN/PCD. Asimismo, señala que la elaboración y procesamiento del POI Multianual





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2025-2027 ha sido elaborada mediante el Aplicativo CEPLAN V.01 siguiendo las orientaciones dadas en la Guía para el Planeamiento Institucional y reuniones permanentes con cada centro de costo; en tal sentido, remite el Proyecto del POI Multianual 2025-2027 de Municipalidad Distrital de Castillo Grande, el mismo que está formulado acorde a la estructura establecida en la Guía para el Planeamiento Estratégico, por lo que debe ser aprobado mediante Acto Resolutivo;

Que, Máxime, con **INFORME N°467-2024-GPP-MDCG** de fecha 14 de mayo de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, por lo expuesto precedentemente, **DECLARA PROCEDENTE** el trámite del proyecto de Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande; por lo que solicita su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, mediante **MEMORANDUM N°224-2024-GM/MDCG**, de fecha 14 de mayo 2024, emitido por Gerencia Municipal, solicita proyectar la Resolución de Alcaldía, **APROBANDO** el Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2025-2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, para la notificación a la Oficina de Informática y Sistemas, para la publicación del presente acto resolutivo en la página web institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande (<https://municastillogrande.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonathan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG

pág. 3